



Córdoba, 29 de septiembre de 2009

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se solicita modificar la Cláusula primera del contrato de locación de servicios de profesional independiente de la Lic. Ivanna Andrea Dépalo, DNI 23.105.940;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 28 del expediente de referencia corre el visto bueno de la Secretaría de Administración de la Facultad sobre el pedido de incorporación de un nuevo curso, aprobado por Resolución del HCD N° 225/09;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Suscribir la addenda a la cláusula primera del contrato de locación de servicios de profesional independiente con la Lic. Ivanna Andrea Dépalo, según modelo que corre a fs. 29 del expediente de referencia.

Art. 2º.- Pase al Área Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 706/2009

Mgter. MARCELO A. SÁNCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Ch. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS